

ORIGINAL: SECRETARIA

DECRETO EXENTO N° 500

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otórgase la Patente DE SERVICIO DE REPARACIONES
 HIDRAULICAS (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de ROXANA VALDES MOYA

RUT 20.682.920-6 ubicado en DR. MARIO MUJICA 189

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbase y cúmplase.

se, transcribáse y
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRA

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA	(1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES	(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL